

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



PPV.

SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO REFERENTE A LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP. Y MÁS DOCUMENTOS

03 DE FEBRERO DEL 2015

Notaria 32

INDETERMINADA

QUITO, 03 DE FEBRERO DEL 2015



2015-17-01-32-P

RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-0011540
LA NOTARIA:

PROTOCOLIZACIÓN DE LACOPIA CERTIFICADA DEL FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO REFERENTE A LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP, Y MÁS DOCUMENTOS

FECHA:

OTORGADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGADO POR:

DOCTOR ESTUARDO RAMIREZ MOLINA PETICIONARIO

OBJETO:

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

PPV.



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

Dr. Estuardo Ramirez Molina, mayor de edad, Abogado y Doctor en jurisprudencia en libre ejercicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial vigente en Ecuador, comparezco ante Usted y solicito:

En cumplimiento de lo ordenado en la norma jurídica antes descrita, por medio de la presente solicito a Usted se sirva proceder a protocolizar una fiel copia de los siguientes documento: A) copia certificada del Formulario de Nomina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana debidamente llenado y firmado referente a la sociedad extranjera GAMAFOCUS CORP.; B) Fiel copia del registro público de Panamá debidamente apostillado referente a la sociedad extranjera GAMAFOCUS CORP.; C) fiel copia de la certificación referente a lista de socios o accionistas de la sociedad extranjera OTECA CORPORATION debidamente apostillado; D) fiel copia del poder general otorgado por la sociedad extranjera GAMAFOCUS CORP., a favor de la Señora María Elizabeth Speck Andrade debidamente apostillado; y, E) Fiel copia de la cedula de identidad y certificado de votación de la apoderada de la sociedad extranjera GAMAFOCUS CORP., la señora María Elizabeth Speck Andrade.

Hecho esto solicito a Usted se sirva conferirme 2 copias certificadas de dicha protocolización.

Por lo antes expuesto, dignese proveer Señora Notaria conforme a lo solicitado.

Atentamente,


Dr. Estuardo Ramirez Molina
Matrícula 2928 C.A.Q. / 17-1987-34 F.A.P
ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE..... ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.
NÚMERO DE EXPEDIENTE..... 442
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL..... ECON. WERNER SPECK ANDRADE

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE..... GAMAFOCUS CORP.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... PANAMENA
DOMICILIO.....

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS..... MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE
NACIONALIDAD..... ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..... 1704997103
DOMICILIO..... FRANCISCO DE ORELLANA Y PASAJE ANDRADE



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE	CASADA	ECUATORIANA	FRANCISCO DE ORELLANA Y PASAJE ANDRADE
2	DOMINIQUE MARIE BROWN SPECK	SOLTERA	ECUATORIANA	FRANCISCO DE ORELLANA Y PASAJE ANDRADE
3	STEPHANIE MARIE BROWN SPECK	CASADA	ECUATORIANA	FRANCISCO DE ORELLANA Y PASAJE ANDRADE
4	CRISTOPHER FRANCIS BROWN SPECK	SOLTERO	ECUATORIANA	FRANCISCO DE ORELLANA Y PASAJE ANDRADE
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Maria Speck de Brown

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O ADICIONES

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....UNA.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 03 - Enero - 2015

Gumbi
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Registro Público de Panamá

No. 51468

Firmado por: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2014.12.19 16:26:54 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92069944/2014 (0) DE FECHA 16/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

GAMAFOCUS CORP. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 370041 (S) DESDE EL VIERNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1999

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

- SUSCRIPTOR: ADA DE CLEGHORN
- SUSCRIPTOR: MIRIAM AMORES CORREA
- DIRECTOR: MIRIAM AMORES CORREA
- DIRECTOR: RAMON LIMA
- DIRECTOR: DENVER GARTH SHRINE
- PRESIDENTE: MIRIAM AMORES CORREA
- TESORERO: DENVER GARTH SHRINE
- SECRETARIO: RAMON LIMA
- AGENTE RESIDENTE: LIMA Y ASOCIADOS



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-250-338, CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

21 ENE 2015

Panamá

Llida. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ SERA EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ ACCIONES (10) CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US\$1,000.00) CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

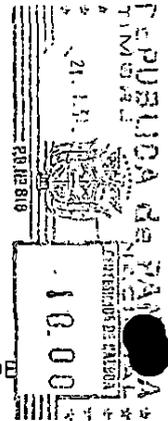
EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 12:56 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



1 Pais PANAMA.
2 presente documento público
3 ha sido firmado por Yustina Otero
4 quien actúa en calidad CEPO
5 y esta revestido del sello/timbre de 3



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICADO 23 DIC 2014

6 EN Panamá _____ 5 de _____
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 74519
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]
2

APOSTILLE

1 convention de la haye du 5 de octobre 1961
2 Pais PANAMA.
3 presente documento público
4 ha sido firmado por Grisela P. Otero
5 quien actúa en calidad [Signature]
6 y esta revestido del sello/timbre de 1



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICADO

7 EN Panamá _____ 5 de 21 FUE 2014
8 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
9 Bajo el número 3933
10 Sello/timbre 10 Firma [Signature]
2

CERTIFICACION



El suscrito: Ramón Lima, Secretario de GAMAFOCUS CORP., sociedad anónima panameña inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, bajo la Ficha 370041, Documento 43923, desde el 12 de noviembre de 1999,

CERTIFICO:

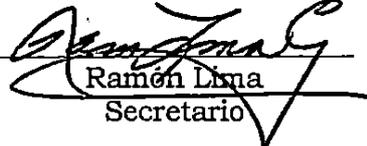
PRIMERO: Que el capital social de GAMAFOCUS CORP. es de DIEZ MIL U.S. DOLARES (US\$10,000.00), dividido en diez (10) acciones con valor nominal de MIL U.S. DOLARES (US\$1,000.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, cada acción.

SEGUNDO: Que el capital social de GAMAFOCUS CORP. está representado en los certificados de acciones nominativos siguientes, cada uno representativo de una acción del capital de dicha sociedad:

- o Certificados Números 11 al 17 a nombre de María Elizabeth Brown-Speck.
- o Certificado Número 18 a nombre de Dominique Marie Brown Speck.
- o Certificado Número 19 a nombre de Stephanie Marie Brown Speck.
- o Certificado Número 20 a nombre de Christopher Francis Brown Speck.

Para constancia, se expide esta certificación en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2010.

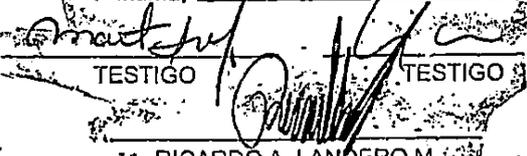
GAMAFOCUS CORP.


Ramón Lima
Secretario

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

15 SEP. 2010
Panamá,

TESTIGO TESTIGO
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo.



Lima y Asociados



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 1,645 DE 20 DE enero DE 20 15

POR LA CUAL:

se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada **GAMAFOCUS CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder General a la señora **MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE.**

HORARIO:

Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



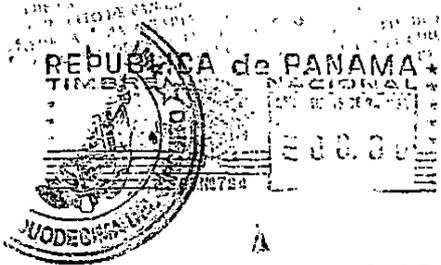
NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO- - - -
 -----(1,645)-----
 POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada **GAMAFOCUS CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder General a la señora **MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE**. - - - - -
 - - - - - Panamá, 20 de enero de 2015. - - - - -

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **RAMON LIMA**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa y siete-ciento noventa y nueve (8-197-199), en su calidad de Secretario de **GAMAFOCUS CORP.**, sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Ficha tres siete cero cero cuatro uno (370041), Documento cuatro tres nueve dos tres (43923), desde el doce (12) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), debidamente facultado para este acto, según consta en el Acta de la Junta de Accionistas que se protocoliza a través de esta Escritura Pública, a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada **GAMAFOCUS CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de enero de 2015,

 ----- Poder General a la señora **MARIA**





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

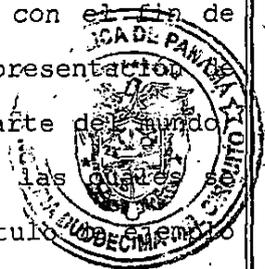
Por encontrarse presente o representados la totalidad de los accionistas de la sociedad, la señora MIRIAM AMORES CORREA, Presidenta de la sociedad, actuó como Presidenta de la sesión y el señor RAMON LIMA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.-----

La Presidenta manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE, ciudadana ecuatoriana, nacida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), a fin de que lo ejerza en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo.-----

La moción de la Presidenta fue secundada y aprobada por unanimidad, resolviéndose lo siguiente:-----

PRIMERO: Otorgar un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE, ciudadana ecuatoriana, nacida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), con el fin de que ejerza dicho Poder General, a nombre y en representación de GAMAFOCUS CORP., en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo con las más amplias facultades del mandato, entre las cuales encuentran las siguientes, las que se indican a título de ejemplo y que no constituyen limitación alguna al Poder General otorgado:-----

1. Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la sociedad, darlos en hipoteca para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, así como para vender los que ahora o en el futuro sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole o naturaleza, ya sea al contado o a plazos, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que estime conveniente, tomar o dar en arrendamiento bienes para la sociedad por plazo fijo o indeterminado y desahuciar a



NOTAR

contratos de arrendamiento hubiere celebrado.-----

2. Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, así como asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad, incluyendo cualquier clase de documentos de aduana o de correo que sean necesarios para recoger mercaderías o recibir correspondencia, sea ésta común o certificada.-----



3. Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, teniendo derecho para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ingresos y utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en lo adelante, pudiendo otorgar las correspondientes cancelaciones y finiquitos, sea por documento privado o instrumento público.-----

4. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicial, o en bolsas o demás casas de contratación, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, por los precios y condiciones que estime conveniente; adquirir y comprar, de esa manera o en cualquier forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

evidencias de adeudos emitidas o creadas por otras corporaciones, sociedades anónimas, o asociaciones, ya sean públicas, privadas, municipales, o de cualquiera entidad corporativa o emitidos por cualesquiera Estados, Provincias, Municipios, ciudades o subdivisiones políticas de los países en que es ejercible este Poder.-----

5. Ejercer a nombre y en representación de la sociedad todos los derechos, poderes y privilegios de dominio, inclusive el derecho de voto, respecto de cualesquiera acciones y valores pertenecientes o poseídas por la sociedad, pudiendo para este efecto ejercer personalmente el derecho de voto inherente a dichos valores u otorgar poderes a nombre de la sociedad, en la forma que estime conveniente, a favor de terceras personas. Podrá ejercer el cargo de Director en cualquier corporación, sociedad, o compañía en la que la sociedad hubiese podido ser designada para tal cargo.-----

6. Girar, aceptar, avalar, endosar y desahuciar, y de cambio, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin taxativa alguna; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores; cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre de la sociedad; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía específica o con ésta; constituir hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad y en general ejercer ante los bancos la más



restricción o límite.-----

7. Solicitar el registro de cuantas marcas, patentes y demás modalidades de la Propiedad Industrial fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad.-----

8. Pagar contribuciones, impuestos, derechos, tasas, gabelas y repartimientos de todas clases, cuyo pago corresponda a la sociedad, reclamando de tales pagos cuando los considere elevados o improcedentes.-----

9. Ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier Estado, departamento, Provincia, Municipio o subdivisión política, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios, someter los pleitos a arbitraje y cuanto más sea necesario.-----

10. Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarias o convenientes para llevar a cabo los negocios u objetivos de la sociedad, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este Poder para la representación de la sociedad en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo.-----

11. Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades que contiene este Poder o sustituirlo total o parcialmente, revocando, en cualquier momento, los poderes y sustituciones que otorgue. En cualesquiera de tales casos se mantendrá vigente este Poder a la señora **MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE** con carácter permanente y en tanto en que no sea

expresamente revocado por la sociedad o renunciado por la
 apoderada.-----
SEGUNDO: Facultar al señor Ramón Lima, Secretario de la sociedad,
 para que comparezca ante un Notario Público a fin de que este
 Poder sea protocolizado en su versión española.-----
 No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente
 presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión.-----
 (FDOS.) MIRIAM AMORES CORREA - - PRESIDENTA DE LA SESION - -
 RAMON LIMA--SECRETARIO DE LA SESION.-----
 Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en
 la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del
 año dos mil quince (2015).-----

20 UC
 Norma Marlénis Velasco C.
 Notaria Pública Duodécima

Yo, Notario MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima,
 en la ciudad de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-050-338,
 CERTIFICO:
 que se otorgado debidamente y minuciosamente esta copia
 idéntica con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 23 ENE 2015

 Lide. NORMA MARLENIS VELASCO C.
 Notaria Pública Duodécima.

1000

POSTILL.

Convenio de la Haya du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Norma M. Velasco

3 quien actúa en calidad titular

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

12 3 ENF 9MK

5 EN Panamá _____ 5 de _____

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número 4733

2 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto a su tenencia

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....C.I.N.C.E.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 03 Ene - 2015

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Vertical text on the left margin: NOTARIAL, CIRCULO DE PANAMA, etc.

Horizontal text at the bottom: CIRCULO DE PANAMA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, etc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 70499710-3

STEVN ANDRADE MARIA ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1961

REG. CIVIL No. 0195 10753 F

FORMA No. ACT. SEXO

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 17/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0656283
Pch

Yania Speck de Brown
FIRMA DEL CEDULADO



Notaria 321

NACIONALIDAD ALLEN FRANCIS BRUCE

ESTADO CIVIL EMPLEADO

INSTRUCCION HERNAN SOTEK

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELIZABETH ALONSO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 17/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0656283
Pch

[Signature]

Dr. Gabriela Cadena
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170499710-3 018-0184

SPECK ANDRADE MARIA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

MAQUICO LA CABOLINA

DUPLICADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552

4209682 24/12/2014 10:15:00

4209682

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....^{DMA}..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 03 - febrero - 2015

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dr. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170669305-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ MOLINA
ESTUARDO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
ET. SACRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LUCRECIA M
DAVILA AGUILERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RAMIREZ CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA CLOTILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-19

Director General Firma del Expedido

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0263 1706693056
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MAYÓN 8
QUITO PARROQUIA ZONA 1
CANTÓN

El Presidente de la Junta

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE

Matrícula No. 17-1987-34
Cédula No. 1706693058
Fecha de inscripción: 07/03/2012
Matrícula anterior: 2828
Tipo de sangre: D



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA COLEGIO CENTENARIO

2928 1706693056

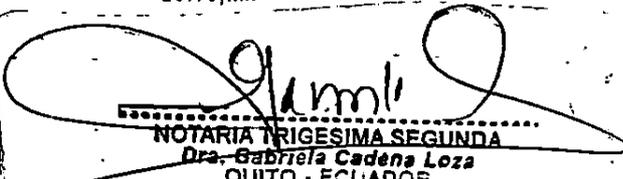
Dr. ESTUARDO RENE RAMIREZ MOLINA
09/12/1987
21/07/2011

31/12/2012



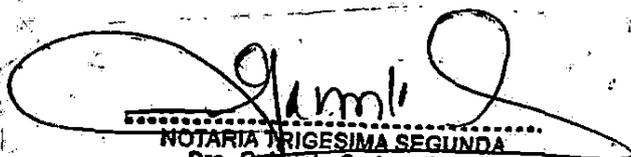
RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE..... LNA

QUITO, 03 - febrero - 2015


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



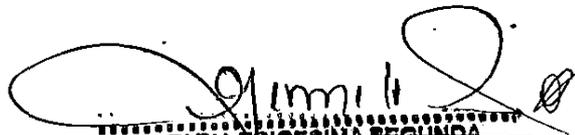
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN ESCRITA DEL DOCTOR ESTUARDO RAMIREZ MOLINA, CON MATRÍCULA NÚMERO (2928) DOS NUEVE DOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, COPIA CERTIFICADA DEL FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO REFERENTE A LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP, Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN ONCE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO REFERENTE A LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP, Y MÁS DOCUMENTOS.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a tres (03) de febrero año dos mil quince.-

In Notaria




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR